

PROVIDENCIA, 27 MAY 2014

EX.Nº 1125 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Ord. N°77314091066 de doña Ana María Marín Fuentes, Jefe Departamento Plataforma de Atención y Asistencia del Servicio de Impuestos Internos.-

2.- El Memorandum N°11.527 de 15 de Mayo de 2014, de la Jefe Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **EMPRESAS SIMSA S.A., RUT.N°88.428.000-1**, la suma de **\$772.993.-** por concepto de la patente comercial Rol N°2-8023, correspondiente al período Julio de 2013 a Junio de 2014, por reliquidación de patente por rectificación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$497.258.-**).

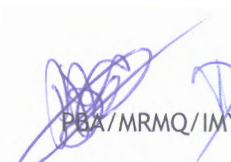
3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JCSEFA ERRAZURIZ GUIL ISASTI
Alcaldesa


PBA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1332 /